

ORDENANZA N°.1450.-

Expte.A/37/949.-

La Plata, mayo 18 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal / de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

ORDENANZA N° 1450

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D. E. para que proceda a colocar fo-
----- cos de luz eléctrica en la calle 137 de 32 a 44.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inciso 1º.
Item 25º., del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 31 de mayo de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R. M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.